

PROGRAMA DE PREMIOS Y BECAS CURSO 2.020/2.021

Dirigido a personas con discapacidad nacidos/as o residentes en Castilla La Mancha y carentes de recursos económicos. (Consultar documentación a presentar, bien por correo electrónico fundacionfuensanta@gmail.com o Telf. 949 355 250)

PREMIOS:

- CONVOCATORIA de un certamen de cuentos infantiles, de tema libre, dirigido a niños/as, con discapacidad nacidos/as o residentes en Castilla La Mancha, de edades comprendidas entre 9 y 14 años, dotado económicamente con **1.000 €** (MIL EUROS) en metálico que se repartirán entre el ganador y dos accésits (500,- 300,- y 200,- € respectivamente).
- PREMIO de Escultura dotado con **2.000 €** dirigido a personas con discapacidad nacidas o residentes en Castilla La Mancha. La convocatoria y las bases las realiza **La Fundación Siglo Futuro** (Guadalajara)

BECAS DE ESTUDIO

- 2 BECAS de estudio de **2.600 €** Máster en Discapacidad, Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, impartido por la Universidad Menéndez Pelayo. La convocatoria y bases realizadas por la Fundación Derecho y Discapacidad.
- 5 BECAS de estudio de **2.500 €** cada una, para cursar estudios universitarios. (Convocatoria y bases por las Universidades de Alcalá y Castilla La Mancha).
- 2 PREMIOS de **3.000 €** cada uno, mejor expediente académico final de carrera. (Convocatoria y bases Universidad de Alcalá de Henares y Castilla La Mancha).
- 3 BECAS de ayuda para asistencia a colegios e Institutos de **2.000 €** cada una. (Los solicitantes, deberán tener una edad comprendida entre 6 y 17 años)

Para la concesión de las Becas se exigirá nota media mínima **7**.

RESIDENCIA TEMPORAL

Todas las Asociaciones, Colegios, Colectivos que trabajen o atiendan a personas con discapacidad, pueden organizar **campamentos, convivencias, talleres**, etc. (máx. 15 días) en nuestro Centro. La manutención, alojamiento y uso de nuestras instalaciones serán a cargo de la Fundación.

La residencia será compartida con personas sin discapacidad. Buscamos la integración social de todas las personas, sin tener en cuenta sus condiciones físicas.

Estas actividades se realizarán si cambia la situación de la pandemia COVID/19 (Pendiente información Autoridades Sanitarias)

Para organizar los correspondientes turnos es necesario solicitar la residencia antes del **30/05/21**.

NOTA IMPORTANTE: *Los beneficiarios de BECAS para estudios universitarios y asistencia a colegios e institutos, conservarán la beca para cursos sucesivos, si se mantiene la nota exigida.*